

cho de información previo a la Junta, serán tratados por la Sociedad a estos únicos efectos, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Barcelona, 21 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Hernández de Cabanyes.—9.928

### SABARI 51, S. L.

### GOPESA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

### HORUS MAGNUM, S. L.

(Sociedad beneficiaria, de nueva creación)

*Anuncio de fusión por creación de nueva sociedad*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de partícipes de «Gopesa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y «Sabari 51, Sociedad Limitada», (Sociedades Absorbidas), acordaron aprobar la fusión de las dos sociedades por el procedimiento de integración de ambas traspasándose sus patrimonios en bloque a la nueva sociedad, Horus Magnum, Sociedad Limitada, sociedad a constituir, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 30 de noviembre de 2006.

Los Balances de las sociedades que se fusionan son los cerrados con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión, siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación del último Balance anual. Asimismo, las sociedades que se fusionan no están obligadas a verificar sus respectivas cuentas anuales.

Cada participación de Sabari 51, Sociedad Limitada podrá ser canjeada por cincuenta participaciones de nueva emisión de la sociedad a constituir Horus Magnum, Sociedad Limitada, de 1.085,00 € de valor nominal cada una de ellas, más una compensación en metálico de 229,02 € por cada participación.

Cada participación de Gopesa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, podrá ser canjeada por cinco participaciones de nueva emisión de la sociedad a constituir Horus Magnum, Sociedad Limitada de 1.085,00 € de valor nominal cada una de ellas, más una compensación en metálico de 485,28 € por cada participación.

No serán objeto de canje las 47 participaciones que Gopesa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada posee de Sabari 51, Sociedad Limitada, conforme al artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las nuevas participaciones sociales emitidas darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de constitución de Horus Magnum, Sociedad Limitada.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Sabari 51, Sociedad Limitada y Gopesa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, deben entenderse realizadas o producidas a efectos contables por cuenta de la sociedad de nueva constitución resultante de la fusión es el día uno de octubre de dos mil seis.

No se otorgan derechos ni ventajas especiales para ningún tipo de participaciones, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni se atribuyen ventajas a los Administradores, ni a los expertos independientes.

A los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sociedades, la operación de fusión será comunicada al Ministerio de Hacienda, a efectos de disfrutar del régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del título VII de dicha Ley y disposiciones concordantes.

Sevilla, 10 de enero de 2007.—El Administrador único de Sabari 51, Sociedad Limitada y Gopesa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, José Antonio Sáenz Sánchez.—Por Horus Magnum, Sociedad Limitada, Forum Advocat XXI, Sociedad Limitada, Joaquin Carlos Dorado López-Lozano, Administrador solidario.—9.601.

1.ª 26-2-2007.

### SAGE LOGIC CONTROL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sage Logic Control, S.A. (en adelante la sociedad) de fecha 16 de febrero 2007 de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en carretera del Prats, 122, el 27 de marzo de 2007, a las 13 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción por parte de la sociedad de la sociedad «Logic Galicia, S.L.U.»

Segundo.—Aprobación del Balance cerrado el 30 de septiembre de 2006 como Balance de fusión.

Tercero.—Tipo y procedimiento de canje de las acciones.

Cuarto.—Disolución sin liquidación.

Quinto.—Efectos contables de la fusión.

Sexto.—Derechos especiales y otras ventajas.

Séptimo.—Régimen fiscal de la fusión.

Octavo.—Protocolización de acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de esta convocatoria y «hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes».

Asimismo, se hace constar que, a partir de esta convocatoria los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores tendrán a su disposición en el domicilio social los documentos mencionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar bajo su firma, con carácter especial para esta Junta.

Barcelona, 16 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Guy Berruyer.—9.978.

### SANATORIO MÉDICO CONQUENSE, S. A.

(En liquidación)

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

A solicitud de diversos accionistas que representan más del 5% del capital social, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Valladolid, calle Constitución, n.º 8, 4.º derecha, el próximo día 8 de marzo de 2007, a las 9,30 horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en

los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económico financiera de la sociedad.

Segundo.—Informe de gestión de la misma.

Tercero.—Transmisión del inmueble sito en el Callejón de los Yesares, sin número, de Cuenca (antiguo sanatorio). Informe completo sobre el comprador, precio de transmisión, valoración realizada por empresa competente, dado que solicitada recientemente una nota simple no está a nombre de la sociedad Sanatorio Médico Conquense, S. A.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valladolid, 14 de febrero de 2007.—El Liquidador, José Francisco Lagarto Benito.—8.708.

### SÁNCHEZ CANO, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

El consejo de administración de «Sánchez Cano, S.A.», en sesión de 18 de enero de 2007, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social (Carretera de Madrid, Km. 385, Molina de Segura, Murcia), a las 12 horas del día 2 de abril de 2007. Si la citada Junta no pudiera ser celebrada en primera convocatoria, queda entonces convocada en segunda para el día siguiente, 3 de abril de 2007, en el mismo lugar y hora. La Junta se convoca para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante emisión de nuevas acciones ordinarias contra entrega de aportaciones no dinerarias de bienes inmuebles propiedad, al presente, de don Manuel Sánchez Cano, con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los sres. accionistas sobre las ventuales nuevas acciones.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales con el fin de introducir requisitos de mayoría reforzada o cualificada para la adopción de determinados acuerdos sociales por parte de la Junta de accionistas y por el Consejo de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta y otorgamiento de autorización para otorgar, completar y subsanar los documentos públicos y privados necesarios para obtener las inscripciones registrales de los acuerdos adoptados.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá consultar en el domicilio social, o requerir de la sociedad, el envío o la entrega de copia, con carácter gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, incluidos los informes de Administradores y de expertos independientes y Auditor nombrados al efecto por el sr. Registrador Mercantil, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Se hace constar, a los efectos legales que correspondan, que el tipo de emisión de cada una de las nuevas acciones ascenderá a un total de 268,70 euros que se desglosa en 6,02 euros en concepto de valor nominal más 262,70 euros en concepto de prima de emisión en especie o in natura.

Murcia, 18 de enero de 2007.—El Consejero Delegado, Antonio Andrés Sánchez Bernal.—9.963.

### SEED CAPITAL DE BIZKAIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 14 de diciembre de 2006, acordó la modificación de

los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos sociales, con la finalidad de adaptación a la nueva normativa reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras (Ley 25/2005, de 24 de noviembre), que pasarán a tener la siguiente redacción:

Artículo 1.º Con el nombre de «Seed Capital de Bizkaia, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, Sociedad Anónima», se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se regirá por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley 25/2005, de 24 de noviembre (LRECR), reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, y sus Sociedades Gestoras, por el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan.

Artículo 2.º El objeto social principal es la administración y gestión de fondos de capital-riesgo y de activos de sociedades de capital-riesgo. Como actividad complementaria podrá realizar tareas de asesoramiento a las empresas no financieras definidas en el artículo 2 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre (LRECR), reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

Bilbao, 14 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Ipiñazar Añibarro.—9.609.

### SHOPNET BROKERS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Santiago de Compostela, número 94, 7.º B, el día 30 de marzo de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 31 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Dimisión de Consejero. Nombramiento de nuevo Consejero.  
Segundo.—Consolidación fiscal.  
Tercero.—Protocolización de acuerdos sociales.  
Cuarto.—Redacción de acuerdos sociales.  
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Viñás i Aliau.—10.030.

### SIDERÚRGICOS GUADALAJARA, S. L.

La Junta general extraordinaria de «Siderúrgicos Guadalajara, Sociedad Limitada», en reunión celebrada el 9 de febrero de 2007, acordó por unanimidad de los asistentes, ampliar el capital social, en los siguientes términos:

I. Cuantía de la ampliación: 104.606,16 euros. El capital social quedaría fijado entonces en la cifra de 191.482,46 euros.

II. Emisión de nuevas participaciones sociales: Se emitirán 17.405 participaciones sociales, única serie nominativas, de 6,01 euros cada una, a la par, sin prima de emisión, numeradas de la 14.456 a la 31.863, correlativamente.

Las participaciones sociales existentes son también nominativas, única serie y clase, hallándose totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas del 1 al 14.455, de 6,01 euros nominales cada una de ellas.

III. Las condiciones de suscripción de las participaciones sociales emitidas se detallan a continuación:

A) Los socios gozarán del derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones sociales en proporción al valor nominal de las que posean. El plazo para la suscripción será de un mes a contar desde la publica-

ción del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

B) Transcurrido el plazo indicado, las participaciones sociales no asumidas en el ejercicio del derecho establecido en el artículo 75 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente.

C) Si el aumento de capital propuesto no se suscribe íntegramente en la cifra propuesta dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital quedará válidamente ampliado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

D) Desembolso y derechos y obligaciones de las nuevas participaciones sociales: Desembolso: Los suscriptores deberán ingresar el importe de las participaciones suscritas en la cuenta de la Sociedad, en el Banco Popular, oficina sita Calle Francisco Medina y Mendoza, s/n Cabanillas del Campo (19171-Guadalajara), número de cuenta corriente, 0075-1497-78-060000802, entregando el resguardo al Órgano de Administración para protocolizarlo en la escritura pública de aumento de capital. Las participaciones sociales emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

IV. Queda autorizado y facultado el Administrador único para resolver todas las dudas referentes a dicho acuerdo, así como para que ejecute el acuerdo de ampliación de capital en los términos previstos en la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y, otorgue en nombre de la sociedad los documentos públicos o privados necesarios hasta dejar inscrito el mismo en el Registro Mercantil, así como los que se precisaren para la ejecución y formalización de todos los expresados acuerdos.

Por el hecho de la delegación, el Administrador queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Alpedrete, 14 de febrero de 2007.—La Administradora Única, Cristina Victoria Terrero Paz.—9.024.

### SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el Hotel NH Málaga, sito en avenida Río Guadalmedina, s/n, de Málaga, el próximo día 27 de marzo de 2007, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Reelección de Auditores de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades en relación con los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente. Asimismo se

informa que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta de la reunión.

Málaga, 22 de febrero de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Bárbara Gutiérrez-Maturana Kalachnikoff.—10.002.

### SPOTONE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 31 de marzo de 2.007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Reparto de dividendos.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—Alfonso Fernández-Miranda Vidal, Vicesecretario del Consejo de Administración.—9.586.

### SUPERFRUIT AUTOSERVICIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

#### SOMASO 2005, S. L. Sociedad unipersonal

#### JALOPE 2006, S. L. Sociedad unipersonal

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Se hace público, que con fecha 15 de febrero de 2007, por la Junta general universal de socios de Superfruit Autoservicios, S. L., y por el socio único de Somaso 2005, S. L. (sociedad unipersonal), y Jalope 2006, S. L., (sociedad unipersonal), se ha acordado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Superfruit Autoservicios, S. L., de Somaso 2005, S. L. (sociedad unipersonal), y Jalope 2006, S. L. (sociedad